

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO NÚMERO 128

(Noviembre 23 de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSON”.

El Suscrito Alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el numeral 1, ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004 y el Decreto 1042 de 1978, y:

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde “... *Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo* ...”

Que el Municipio Sonsón, tiene establecido el siguiente horario: LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM Y MIÉRCOLES Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 2:00 PM.

Que teniendo en cuenta **la ÉPOCA NAVIDEÑA**, la Administración Municipal ha decidido modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, estructurándolo de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del funcionario público con su familia en las festividades decembrinas.

Que en aras de ofrecer estímulos a los funcionarios públicos de la Entidad y de permitir las tradicionales celebraciones para esta época del año, la Administración ha considerado viable no laborar el día **SÁBADO 09 DE DICIEMBRE de 2017**, siempre y cuando se realice la compensación de las seis horas laborables por cada uno de estos dos días, en un horario de trabajo que garantice tanto el servicio a la comunidad, como el cumplimiento de la jornada laboral ordinaria exigible.

Que, como consecuencia de lo anterior, para que los funcionarios públicos de la Administración Municipal de Sonsón disfruten en familia el día **SÁBADO 09 DE DICIEMBRE** del presente año, se considera procedente modificar la jornada laboral.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, debidamente facultado,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

Fecha Actualización
Resolución 032 de marzo 15
de 2016

Versión 3

DECRETO NÚMERO 128, HOJA 2/2

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese temporalmente la jornada laboral de los funcionarios públicos de la Administración Municipal de Sonsón y la atención al público en general, de la siguiente manera:

A PARTIR DEL DÍA LUNES 27 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL DÍA MARTES 05 DE DICIEMBRE, el horario laboral será:

- **LOS DÍAS: 27, 28 Y 30 DE NOVIEMBRE, EL 1, 4 Y 5 DE DICIEMBRE, DE 8:00 A.M. a 12:00 M. y DE 2:00 P.M. a 7:00 P.M.**

ARTICULO SEGUNDO.- En coherencia de lo anterior, declarar como no laborable para los funcionarios de la Administración Municipal de Sonsón, el día **SÁBADO: 9 DE DICIEMBRE DE 2017**, el cual será, de conformidad con el artículo primero del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones de este Decreto no cubren a los trabajadores oficiales, debido a que tienen establecida una jornada laboral diferente.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co

ARTÍCULO QUINTO- El presente Decreto rige a partir del veintitrés (23) de noviembre de 2017 y por el tiempo estipulado.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Elaboró: Oficina jurídica	Revisó: Director de Talento Humano	Aprobó: Dr. Obed Zuluaga Henao
Abogado Wilmar Andrés Aguilar	Adm. De Emp. John Jairo Marin	Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

